Asunción, 16 de agosto de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG N° 10/2016.-
"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA".-
ID N° 315.892.-

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

EN LA SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL), IAO 19.1, 20.2 (e). Pág. 6 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **noventa (90) días** desde la Apertura de Ofertas.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de: ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas.

ENMIENDA 2:

EN LA SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL), IAO 33. Pág. 7 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

IAO 33	Se solicitarán MUESTRAS: (NO)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENMIENDA 3:

EN LA SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, inc. (f) INSPECCIONES Y PRUEBAS. Pág. 12 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

(e) Inspecciones y Pruebas: NO APLICA

ENMIENDA 4:

EN LA SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas. Pág. 14 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

1.Especificaciones Técnicas

MALLA MEDIA SOMBRA

Presentación: Rollo de 4,20 m de ancho por 100 m. de largo.

Porcentaje de sombraje: 50 % ***como mínimo.***

Materia Prima: colorante y aditivo de protección contra los rayos solares U.V.

Bordes: Reforzados.

Peso Aproximado: 41 gr./m2 ***como mínimo.***

Tolerancia de Peso = ± 6%.

Vida útil (Duración): estimada por el tratamiento contra rayos U.V 5 años ***como mínimo.***

ENMIENDA 5:

EN LA SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 3. Inspecciones. Pág. 15 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

1. Inspecciones:

Las Inspecciones y pruebas serán realizadas como se indica a continuación: a la entrega final de los bienes, Se verificara que los mismos coincidan con lo adjudicado en cuanto a marca, presentación y especificaciones técnicas. En caso de observarse algún defecto, o discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado se podrá rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas

Una vez que el MAG realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los productos se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas y demás documentos del contrato, emitirá el Acta de Recepción o suscribirá la Nota de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

La confección de Facturas, Notas de Remisión, Recepción y demás documentos deben estar en forma correcta y legible, sin tachaduras ni enmiendas.

ENMIENDA 6:

EN LA SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), CGC 13.1. Pág. 17 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados y adjudicados estarán sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra en mora. **PR= P x IPC1** **IPC0** Donde: **PR** = Precio reajustado de la oferta. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MAG, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad. Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/ff.